

**DILIGENCIA:** La pongo yo, D<sup>a</sup>. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 02 de Febrero del 2015, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a diez de abril del dos mil quince.

### LA SECRETARIA GENERAL,

AYUNTAMIENTO PLENO  
1/2015

Sesión Extraordinaria

Día 27  
de ENERO de 2015

#### ASISTENTES

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino

**Concejales del grupo popular:**

D. Luis Benito Sen

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D. José Antonio Herrero Blanca

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Natividad Lezamid García

D. Miguel Ángel González García

**Concejales del grupo socialista:**

D. Juan José Adrada Trujillo

D<sup>a</sup> Sara García Recio

**NO ASISTENTES (excusados)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Fontcuberta García

D. Félix Gálvez García

D. Miguel Aguado Merinero

D. Ángel Gabriel Hernández

Gutiérrez

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón

#### ACTA DE LA SESIÓN

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **27 de ENERO de dos mil quince**, siendo las 9:30 horas, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Belén Rodríguez Palomino. Asiste en calidad de vicesecretario-interventor accidental D. José Ignacio González Escudero. Actúa como Secretaria, D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la

sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- RECUPERACIÓN PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.**

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

*“Visto lo dispuesto por la disposición adicional décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, así como la Resolución de 29 de diciembre de 2014, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de las Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones de la disposición adicional décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado.*

*Teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo de la DA décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, la aprobación por cada Entidad de la recuperación de la paga extraordinaria estará condicionada al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Teniendo en cuenta el Informe de Intervención de fecha dieciséis de enero de dos mil quince, en relación con el procedimiento y legislación aplicable, así como la viabilidad del expediente, y tras el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.*

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero.-** Aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

**Segundo.-** Las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012.

**Tercero.-**Notificar este Acuerdo a los Servicios Municipales competentes para su tramitación y efectos legales oportunos.

Antes de pasar a la votación, se producen las siguientes intervenciones recogidas de manera sucinta;

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Como ya lo hemos comentado en otros plenos les correspondía mes y medio, y es lo que los tribunales han venido reconociendo, esos 44 días. Y esto lo podíamos haber hecho ya anteriormente.

**SRA. ALCALDESA:** Yo desde el principio de que se oyeron esas noticias he estado en contacto con la Interventora y la Secretaria y ellas han preferido esperar a que saliera la Orden y ese ha sido el motivo de que el 90 por ciento de los Ayuntamientos se hayan esperado.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Ya le indicamos en aquel pleno que preguntaran al Ayuntamiento de Getafe como lo habían hecho, ellos, entre otros ayuntamientos, devolvieron esa parte de la paga.

**SRA. ALCALDESA:** Me gustaría decir que aunque esta medida ha sido tomada por el Partido Popular, este Equipo de Gobierno siempre ha considerado que era poco conveniente. Aunque entiendo que cuando se toman medidas de este tipo se hace porque son necesarias. Y digo que nos parece poco conveniente porque todos los Ayuntamientos hemos sido tratados por el mismo rasero, cumpliéramos o incumplíéramos. Debería haber sido más flexible y haber adoptado la decisión de que se devolviera en dos o tres años y aquellos que pudieran que lo devolvieran automáticamente. Quedo que quede

claro que nuestra opinión es una paga a la que se tiene derecho y que nunca se debería haber quitado.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO**: Esto ya lo dijiste en el otro pleno que he mencionado, pero le digo que las cosas se demuestran andando. Si hubiéramos aprobado esta parte de la paga cuando se lo dijimos ya la tendrían los trabajadores.

**SRA. ALCALDESA**: Me refería a toda la paga extra, porque esto es insignificante.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO**: Pero ahí no podíamos actuar, pero en esta parte sí. Vamos a votar a favor.

Tras estas intervenciones se propone al Pleno la adopción de este acuerdo aprobándose por unanimidad (**mayoría absoluta**).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 9:40 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.**

**Fdo.-Nuria Puebla Macarrón**